## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA <u>DEPARTAMENTO DE EDUCACION</u>

DECRETO N° SECCION PRIMERA LA CISTERNA,

05 1450 9 34

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Que por Decreto Nº 1260 del 22 de Marzo de 2012, se reconoció a Doña Mireya Cordero Venegas profesional de educación, su Decimo segundo (12°) bienio de experiencia docente a contar del 13 de marzo 2012.
- 2. Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Goce Sueldo y completo su decimo tercer (13°) bienio de experiencia docente a contar del 13 de marzo de 2014

## DECRETO:

1º RECONOCESE a Doña MIREYA CORDERO VENEGAS, cédula de identidad de identidad de identidad de identidad de colegio Oscar Encalada, el reconocimiento de su decimo tercer (13°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 13 de marzo de 2014, un total de veintiséis años de servicio como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/EVM/jlah.

RAMON FIGUEROA FIGUEORA PROFESOR DE ESTADO

TEFE DEPARTAMENTO EDUCACION

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"